

junto a donde está un horno de fazer teja e ladrillo, estando allí presentes los dichos señores contratando la dicha su posesión, estando el dicho señor alcalde asentado para ver e librar pleitos como lo tiene por costumbre e de su mandamiento”.

En calidad de defensor de la jurisdicción de Talavera, Fernando de Rojas hubo de hacer frente a otros conflictos, suscitados en otros lugares de la extensa geografía de la Antigua Tierra talaverana. Así, el 9 de octubre de 1521, se le encomendó “el negocio de los alcaldes de Alía y Gonçalo Gómez de Guadalupe”. A comienzos de 1522 Toledo estaba sin arzobispo, que era el Señor de Talavera como sabemos, y como a él le correspondía pagar los gastos de la defensa de la jurisdicción, tenía que hacerlo el Ayuntamiento de Talavera entretanto se nombrara nuevo arzobispo. La situación era conflictiva, pues la nación se hallaba en plena Guerra de las Comunidades, y Toledo y su Arzobispo eran protagonistas en el conflicto. Pero lo que nos interesa resaltar es que, sucediera lo que sucediera, en la paz y en la guerra, Fernando de Rojas era siempre el jurista idóneo designado para la defensa de la jurisdicción territorial de Talavera y los asuntos de deslindes y pleitos contra las aldeas de la Antigua Tierra y las villas y señoríos limítrofes. De todo esto es clarificador documento de 3 de enero de 1522: “Este dicho día los dichos señores dixerón quel salaryo que se da a Rojas, el bachiller, e a Juan garçia, procurador, por el cargo que tienen de defender la juredición, que presente lo faze pagar la dicha villa porque lleva las penas del fysco en sede vacante no avyendo prelado, porque de otra manera al prelado le incumbe defender su juredición y deve a costa de sus penas fyscales pagar letrado y procurador que para ello tenga en su dicha villa”.

Otra institución que ocasionaba constantes conflictos para el Ayuntamiento de Talavera era el Concejo de la Mesta. En Talavera la poderosa asociación de ganaderos celebraba sus asambleas invernales. En el amplio alfoz de Talavera invernaban buena parte de los ganados que, desde las cañadas segoviana y leonesa, discurrían por tierras talaveranas a través de numerosos ramales. Prácticamente toda la tierra de Talavera era cañada para el libre paso de ganado, con la única obligación de respetar viñas y dehesas. Esto ocasionaba frecuentes problemas y los labradores se quejaban frecuentemente de daños causados en árboles, siembras, colmenas y viñas. Fernando de Rojas tuvo que intervenir en este tipo de pleitos, en que Talavera siempre quiso hacer valer su derecho inmemorial a juzgar a los ganaderos, ya que ningún alcalde de pastores tuvo

jurisdicción en Talavera y su tierra, desde que ésta era “de la Reina”. Los asuntos de la Mesta eran los que ocasionaron principalmente que Fernando de Rojas viajara hasta Toledo para tratar con el cardenal Cisneros, por su calidad de Señor de Talavera y su Tierra. A ello alude un documento de 30 de julio de 1511: “Este dicho día los dichos señores cometieron al dicho señor Diego Girón, regidor, que tome cuenta al bachiller Fernando de Rojas, alcalde, del camyno que fue al cardenal nuestro señor a le ynformar de los pleitos de la Mesta y otras cosas, para el qual camyno le fueron librados dos mill maravedises, y sy más se le deve, se lo manden librar”. En otro documento de 12 de agosto de 1511 consta que el bachiller Rojas trató largamente de los asuntos de la Mesta con el cardenal (“su reverendísima señoría”) y el Ayuntamiento acordó enviar a Juan Vázquez Rengifo a Valladolid a solucionar “dichos pleitos” junto con el licenciado Paradinas, enviado por el cardenal.

Otros muchos asuntos y pleitos de todo tipo tuvo que solucionar Fernando de Rojas, juicios menudos y diarios sobre los aspectos más variopintos del vivir cotidiano de Talavera. Ya S. Gilman, en la espléndida biografía de nuestro personaje, describe su intervención en un par de procesos inquisitoriales: el de Diego de Oropesa y el de su propio suegro Álvaro de Montalbán... No le faltaron a Fernando de Rojas pleitos de la Santa Hermandad que juzgar y así por uno de ellos se le abonan “las costas de un proceso que se causó contra Bartolomé Sánchez”.

Alguno de los casos que se le encomendaban eran especialmente curiosos y llamativos. Así el 18 de julio de 1511, siendo Rojas alcalde mayor, tenía que juzgar a un hombre acusado de “sométyco” (sodomía, delito que antiguamente se tenía por muy grave): “Este dicho día ante los dichos señores paresció presente el señor bachiller Fernando de Rojas, alcalde mayor en la dicha villa, e les hizo relacion cómo él tiene preso un hombre porque le acusan de sométyco, el qual le tiene recusado e requerido que tome acompañado”. Rojas venía a solicitar a sus compañeros del Ayuntamiento que nombrasen dos regidores para, juntamente con él, entender en dicha causa. Fueron nombrados sus dos asiduos colaboradores Pedro de Cervantes (el tío-abuelo de Miguel de Cervantes) y Diego Girón (padre del licenciado Pedro Girón, cronista de Carlos V)...

Desde antiguo, el pecado o delito de sodomía era uno de los más viles y horrendos que podía cometerse. La ley lo castigó siempre con la muerte. En época de Fernando de Rojas estaba vigente la Pragmática del 22 de agosto de 1497, dada por los Reyes Católicos en Medina del Campo, tendente extirpar del todo tan abominable

ALUMAR



- PUERTAS
- VENTANAS
- CANALONES
- TOLDOS
- CRISTALES

C/. Sinagoga, 20 Teléf.: 925 745 446 - Fax: 925 776 538
45516 LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)
E-mail: alumarsl@gmail.com

FERRETERIA



Fercamer

C/. Barrio de los Judíos, 2
Teléf./Fax: 925 745 910
LA PUEBLA DE MONTALBÁN (Toledo)



**FEDEROPTICOS
MONTALBÁN**

C/. Don Lino Ramos, 16
Tel. y Fax: 925 745 122
LA PUEBLA DE MONTALBÁN
www.federopticos.com